



DECRETO ALCALDICIO N° 1590
AUTORIZA ADQUISICION SOFTWARE - FARMACIA
POPULAR.
REQUINOA, 18 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 03 de fecha 16.05.2016 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a lo establecido en la letra "e" (titulares de derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros), del número 7, artículo 10 de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", de "Implementación del software especializado en gestión de farmacia popular", al proveedor TI Service Limitada, Rut 76.532.747-4, por un monto total de \$ 390.000 más iva y un costo por concepto de arriendo por un período de 12 meses por un valor de UF 2,0 mensuales más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 535 de fecha 16.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a lo establecido en la letra "e" (titulares de derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros), del número 7, artículo 10 de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", de "Implementación del software especializado en gestión de farmacia popular", al proveedor TI Service Limitada, Rut 76.532.747-4, con domicilio en El Coigue 19926 Ciudad de Los Valles, comuna de Pudahuel, Santiago, por un monto total de \$ 390.000 más iva y un costo por concepto de arriendo por un periodo de 12 meses por un valor de UF 2,0 mensuales más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.07.001.000.000 - "Programas Computacionales", Area Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ/FNM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE